UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 5 de octubre del año 2005.-

V I S T O :

El Expediente Nº 05167-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la TUCS. Andrea ALVARADO para desempeñarse como responsable del diseño de la diagramación de la página UNPA publicada semanalmente en los diarios La Opinión Austral y Prensa Santa Cruz, diseño e impresión de folletería, certificados, afiches y toda otra papelería requerida en las acciones de extensión universitaria y académica y apoyo administrativo a todas las actividades de la Secretaría de Extensión;

Que dicha contratación es a partir del día 1º de octubre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la TUCS. Andrea ALVARADO (C.U.I.L.Nº 27-28156155-9), a partir del día 1º de octubre del año 2005 y hasta el día 31 de enero del año 2006, la que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1.2. Personal Temporario — Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de octubre del año 2005 y hasta el día 31 de enero del año 2006.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 686 -2005.-

g.l.